DocuSign Envelope ID: 2B6357EB-5201-4960-8BF6-803F0774E839

Empowered lives.
Resilient nations.

ACUERDO DE SUBVENCIÓN DE BAJO VALOR N° PAZ-58-01000992

1. País: **Colombia**

2. Institución Receptora: **FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS FUNDECOMUNEG** identificada con **NIT No. 824.001.749-1** incorporada en virtud de las leyes de Colombia, con dirección en **CARRERA 19 C 18 A 13 BARRIO ICHAGUA VALLEDUPAR, CESAR.**

3. Número de Proyecto y Título: **01000992 - FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR: "IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ, SEGURIDAD HUMANA Y RESPETO POR LOS DD. HH"**

4. Período de Implementación: **Desde la fecha de la última firma** hasta el **15 de septiembre de 2024**

5. Presupuesto: Hasta el monto de **COP $88.666.500 (OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE)**

6. Calendario de Pagos de Fondos a la Institución Receptora:

No	Fecha de desembolso	Valor
1	A los quince (15) días de firmado el acuerdo	COP $17.733.300
2	31 de julio de 2024	COP $66.499.875
3	15 de septiembre de 2024	COP $4.433.325

7. Información para la Cuenta Bancaria de **FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS FUNDECOMUNEG** en la que se desembolsarán los fondos:

Nombre de la cuenta: **FUNDECOMUNEG**
Título de la Cuenta: **CORRIENTE**
Número de la Cuenta: **19700007546**
Nombre del Banco: **BANCOLOMBIA**
Dirección del Banco: **DIAGONAL 10 N° 6 N 15 VALLEDUPAR, CESAR**
Código SWIFT del Banco: **No Aplica**
Código del Banco: **1007**

8. Notificaciones a la Institución Receptora:

Nombre: **WALTER VIDES OCHOA**
Dirección: **CARRERA 19 C 18 A 13 BARRIO ICHAGUA VALLEDUPAR, CESAR**
Teléfono: **3126116204**

9. Notificaciones al PNUD:

Nombre: **SARA FERRER OLIVELLA**
Dirección: **CALLE 84 A No 10-50 BOGOTÁ D.C.**
Teléfono: **57 (1) 4889000**
Correo: **sara.ferrer.olivella@undp.org**

DocuSign Envelope ID: 2B6357EB-5201-4960-8BF6-803F0774E839

Correo: **waltervides50@hotmail.com**

10. Firmado por **FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS FUNDECOMUNEG** por su Representante Autorizado

Fecha: 11-jun.-2024

Firma: DocuSigned by: DE7CF3B5FC5B48B...

Nombre: **WALTER VIDES OCHOA**

Cargo: **Representante Legal**

11. Firmado por el **PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO - PNUD** por su Representante Autorizado

Fecha: 10-Jun-2024

Firma: DocuSigned by: 167D6562D44041D...

Nombre: **SARA FERRER OLIVELLA**

Cargo: **Representante Residente**

Los siguientes documentos constituyen todo el Acuerdo (el «Acuerdo») entre las Partes y sustituyen todos los acuerdos, los entendimientos, las comunicaciones y las representaciones anteriores relacionados con el tema:
Esta carátula («Carátula»)
Términos y Condiciones Estándares
Anexo A: Compromiso sobre el uso del Nombre, el Emblema y el Sello Oficial del PNUD
Anexo B: Compromiso en la Política sobre Prevención en Explotación, Abuso Sexuales y Violencias Basadas en Género
Anexo C: Formato de Autocertificación
Anexo D: Propuesta Técnica y Financiera de la Subvención Aceptada
Anexo E: Formato de Reporte
Anexo F: Documento de Proyecto que financia este Acuerdo de Subvención

V°B° GA

V°B° P. FOCAL

V°B° PAP

DocuSign Envelope ID: 2B6357EB-5201-4960-8BF6-803F0774E839

TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTÁNDARES

Este **Acuerdo de Subvención de Bajo Valor** (en Adelante el "Acuerdo") se celebra entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, un órgano subsidiario de las Naciones Unidas establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas (en adelante, «PNUD»), y la Institución Receptora como aparece en el numeral 2 de la Carátula (la "Institución Receptora", y juntos con PNUD, las "Partes").

POR CUANTO, PNUD es el Asociado en la Implementación al Proyecto como aparece en el numeral 3 de la Carátula (en Adelante "el Proyecto") y descrito de forma específica en el documento de Proyecto **01000992 - FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR: "IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ, SEGURIDAD HUMANA Y RESPETO POR LOS DD. HH"** adjunto como **Anexo F** (el "Documento de Proyecto"), implementado a solicitud del Gobierno del país como aparece en el numeral 1 de la Carátula;

POR CUANTO, el PNUD desea proporcionar fondos a la Institución Receptora en el contexto del Proyecto con el propósito de llevar a cabo las Actividades en la Propuesta de Subvención aceptada (los "Fondos"), y en los términos y condiciones que se detallan a continuación; y

POR CUANTO, la Institución Receptora está preparada y dispuesta a aceptar dichos fondos del PNUD para las Actividades (las "Actividades") descritas la Propuesta de Subvención aceptada en el **Anexo D** (la "Propuesta") en los términos y condiciones que se detallan a continuación en este Acuerdo;

AHORA, POR TANTO, las Partes acuerdan lo siguiente:

1.0 Responsabilidades de la Institución Receptora

1.1 La Institución Receptora acuerda realizar las Actividades y lograr los entregables descritos en la Propuesta aceptada (**Anexos D**) con la debida diligencia y eficiencia, de conformidad con el calendario establecido en la Propuesta, y de conformidad con los términos y condiciones de este Acuerdo. Las Actividades deben realizarse de manera consistente con las regulaciones, reglas, políticas y procedimientos del PNUD, y de conformidad con el Documento de Proyecto que forma parte integral de este Acuerdo. Los Fondos provistos de conformidad con este Acuerdo serán administrados prudentemente por la Institución Receptora y se utilizarán únicamente para que las Actividades produzcan los resultados especificados en la Propuesta.

1.2 La Institución Receptora acuerda cumplir los objetivos de desempeño (los "Objetivos de Desempeño") como indicados en la Propuesta aceptada. Si la Institución Receptora no cumpliera sus responsabilidades especificadas en este Acuerdo, o no alcance al menos el 70% de cualquiera de los Objetivos de Desempeño establecidos para un determinado año, esto será considerado como un motivo para suspender cualquier otro desembolso de Fondos. La suspensión seguirá en efecto hasta que la Institución Receptora haya logrado el cumplimiento de los Objetivos de Desempeño.

1.3 La Institución Receptora acuerda informar al PNUD cualquier problema que tenga para alcanzar los objetivos acordados.

2.0 Duración

2.1 Este Acuerdo, preparado en dos originales, entrará en vigor en la fecha de su firma por parte de la Institución Receptora y el PNUD, actuando a través de sus Representantes debidamente autorizados, como se indica en los numerales 10 y 11 de la Carátula, y expirará en la fecha final del período de implementación indicada en el numeral 4 de la Carátula, a menos que haya una terminación anticipada de conformidad con el Artículo 6.4 o 7.9 descritos más abajo.

3.0 Pagos

DocuSign Envelope ID: 2B6357EB-5201-4960-8BF6-803F0774E839

3.1 Sujeto a los términos expresos de este Acuerdo, el PNUD proporcionará los Fondos a la Institución Receptora en un valor que no exceda la cantidad establecida en el numeral 5 de la Carátula según el calendario establecido en el numeral 6 de la Carátula. Los pagos están sujetos a que la Institución Receptora cumpla con los Objetivos de Desempeño.

3.2 Todos los pagos se depositarán en la cuenta bancaria de la Institución Receptora, cuyos detalles se indican en el numeral 7 de la Carátula.

3.3 El monto del pago de dichos Fondos no está sujeto a ningún ajuste o revisión por fluctuaciones en precio, moneda o en los gastos efectivos en los que ha incurrido la Institución Receptora al ejecutar las Actividades objeto de este Acuerdo.

4.0 Registros, Información y Reportes

4.1 La Institución Receptora mantendrá registros claros, exactos y completos de los Fondos recibidos en virtud de este Acuerdo. Al finalizar las Actividades, o a la terminación de este Acuerdo, la Institución Receptora deberá mantener los registros por un período mínimo de cinco (5) años.

4.2 La Institución Receptora proporcionará, compilará y tendrá en todo momento a disposición del PNUD los registros o información, ya sea verbal o escrita, para que el PNUD pueda razonablemente solicitar, respecto de los Fondos recibidos por la Institución Receptora.

4.3 La Institución Receptora proporcionará informes de avance ("Informes de Desempeño") que incluyen información financiera y narrativa al PNUD **al menos 10 días antes del pago** del siguiente tramo o al menos una vez al año dentro de los 30 días posteriores al final del año hasta que las Actividades hayan sido completadas. El Informe de Desempeño, incluido el componente de información financiera, seguirá el formato del **Anexo E** y **deberá ser certificado por el Representante de la Institución Receptora** con responsabilidad institucional sobre la información financiera, incluyendo la fecha de certificación.

4.4 Dentro de **15 días, pero no más de 30 días** después de la finalización de las Actividades, la Institución Receptora proporcionará al PNUD un informe financiero y narrativo final con respecto a todos los gastos realizados contra dichos Fondos e indicando los resultados obtenidos, utilizando el formato de informe contenido en el **Anexo E**.

4.5 Toda la correspondencia adicional relacionada con la implementación de este Acuerdo debe dirigirse a las direcciones establecidas en los numerales 8 y 9 de la Carátula, según corresponda.

5.0 Auditorias e Investigaciones

5.1 No obstante lo anterior, el PNUD tendrá el derecho de auditar o revisar los libros y registros relacionados de la Institución Beneficiaria según sea necesario, y de tener acceso a los libros y registros de la Institución Beneficiaria, según sea necesario.

5.2 La Institución Receptora reconoce y acepta que, en cualquier momento, el PNUD puede realizar investigaciones relacionadas con cualquier aspecto del Acuerdo, las obligaciones contraídas en virtud del Acuerdo y las operaciones de la Institución Receptora en general. El derecho del PNUD a realizar una investigación y la obligación de la Institución Receptora de cumplir con dicha investigación no caducará al vencimiento o terminación previa del Acuerdo.

5.3 La Institución Receptora proporcionará completa y oportuna cooperación con dichas inspecciones, auditorías o investigaciones. Esta cooperación incluirá, pero no se limitará, a la obligación de la Institución Receptora de poner a disposición su personal y cualquier documentación relevante para tales fines en tiempos razonables y en condiciones razonables, y para otorgar al PNUD acceso a las instalaciones de la Institución Receptora en tiempos razonables y en condiciones razonables, en lo relacionado con el acceso al personal de la Institución Receptora y la documentación pertinente. La Institución Receptora requerirá que sus agentes, incluidos, entre otros, los abogados,

DocuSign Envelope ID: 2B6357EB-5201-4960-8BF6-803F0774E839

contadores u otros asesores de la Institución Receptora, cooperen razonablemente con las inspecciones, auditorías o investigaciones realizadas por el PNUD.

5.4 El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte de la Institución Receptora por cualquier monto demostrado por dichas auditorías e investigaciones, que hayan sido utilizadas por la Institución Receptora para otros fines de acuerdo con los términos y condiciones del Acuerdo. La Institución Receptora también acuerda que, cuando corresponda, los donantes del PNUD cuya financiación sea, en su totalidad o en parte, los Fondos para las Actividades, deberán recurrir directamente a la Institución Receptora para la recuperación de cualquier Fondo determinado por el PNUD que hayan sido utilizados en violación o incompatibilidad de este Acuerdo y/o la Propuesta.

6.0 Declaraciones y Garantías

6.1 La Institución Receptora declara y garantiza que:

(a) no ha ofrecido y no ofrecerá ningún beneficio directo o indirecto que surja de o esté relacionado con la ejecución del Acuerdo o la adjudicación de este a cualquier representante, funcionario, empleado u otro agente del PNUD.

(b) ni la Institución Receptora, ni ninguna de sus entidades matrices (si las hubiere), ni ninguna de las entidades subsidiarias o afiliadas a la Institución Receptora (si las hubiere) realizan prácticas incompatibles con los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 que, entre otras cosas, exige que se proteja a los menores del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

(c) ni la Institución Receptora, ni ninguna de sus entidades matrices (si las hubiere), ni ninguna de las entidades subsidiarias o afiliadas a la Institución Receptora (si las hubiere) participan en la comercialización o la manufactura de minas antipersonales o componentes utilizados en la manufactura de estas.

(d) tomará todas las medidas apropiadas para prevenir la explotación o el abuso sexual de cualquier persona por parte de sus empleados o cualquier otra persona involucrada y controlada por la Institución Receptora que realice cualquier servicio en virtud del Acuerdo. Para estos efectos, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, independientemente de cualquier ley relacionada con el consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, la Institución Receptora se abstendrá de intercambiar dinero, bienes, servicios u otros artículos de valor por favores o actividades sexuales, o entablar relaciones sexuales que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona y tomará todas las medidas razonables y adecuadas para prohibir al Personal de la Institución Receptora u otras personas contratadas y controladas por esta que lo hagan. El PNUD no aplicará la norma anterior en relación con la edad en caso en el que los miembros del personal de la Institución Receptora estén casados con la persona que tenga menos de dieciocho años de edad, con quien se haya dado alguna actividad sexual y en la cual el matrimonio sea reconocido como válido según las leyes del país de ciudadanía de ese miembro del personal o de cualquier otra persona que pueda ser contratada por la Institución Receptora para realizar cualquier servicio en virtud del Acuerdo.

(e) tampoco ninguna de sus entidades matrices (si las hubiere), ni ninguna de las entidades subsidiarias o afiliadas a la Institución Receptora (si las hubiere), proveedores y contratistas esté involucrado en cualquier transacción con, y/o la provisión de recursos y apoyo a, individuos y organizaciones asociadas, que reciben cualquier tipo de capacitación para, o participan en, cualquier acto u ofensa descrita en el Artículo 2, Secciones 1, 3, 4 o 5 del Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 54/109 de 9 de diciembre de 1999.

DocuSign Envelope ID: 2B6357EB-5201-4960-8BF6-803F0774E839

6.2 La Institución Receptora deberá cumplir con todas las leyes, las ordenanzas, las normas y los reglamentos que rijan para la ejecución de todas las obligaciones en virtud de este Acuerdo.

6.3 La Institución Receptora reconoce que ha leído el Documento de Proyecto que se adjunta como **Anexo F-**, incluida la sección titulada "Gestión de Riesgos". La Institución Receptora acuerda que, al realizar las Actividades de la Propuesta, estará sujeta, *mutatis mutandis*, a las obligaciones y acuerdos establecidos en el Documento del Proyecto según corresponda al Asociado en la Implementación del Proyecto.

6.4 La Institución Receptora reconoce y acepta que las disposiciones de este Artículo 6.0 constituyen un término esencial del Acuerdo y que el incumplimiento de cualquiera de dichas declaraciones y garantías o convenios dará derecho al PNUD a rescindir el Acuerdo inmediatamente después de la notificación a la Institución Receptora, sin ninguna responsabilidad por cargos de terminación o por cualquier otro tipo de responsabilidad.

7.0 Consideraciones Generales

7.1 El presente Acuerdo y los Anexos adjuntos formarán el Acuerdo completo entre las Partes, reemplazando el contenido de cualquier otra negociación y/o acuerdo, ya sea oral o por escrito, relacionado con el tema de este.

7.2 La Institución Receptora llevará a cabo con la debida diligencia y eficiencia todas las Actividades descritas en la Propuesta. Con sujeción a los términos consignados en este Acuerdo, se entiende que la Institución Receptora ejercerá en forma exclusiva el control de la administración e implementación de las Actividades y el PNUD no interferirá en el ejercicio de dicho control. Sin embargo, tanto la calidad del trabajo como el progreso hacia el logro de los objetivos de dichas Actividades estarán sujetos a revisión por parte del Comité de Dirección/Junta de Proyecto. Si en algún momento el Comité de Dirección/Junta de Proyecto no está satisfecho con la calidad del trabajo o con los progresos alcanzados en pro de la consecución de dichos objetivos, el Comité de Dirección/Junta de Proyecto podrá notificar al PNUD para que éste: (i) retenga el pago de los Fondos hasta que, en su opinión, la situación haya sido corregida; o (ii) ponga término a este Acuerdo mediante aviso por escrito a la Institución Receptora, según se describe en el artículo 7.9 más abajo; y(o) recurra a cualquier otro recurso que sea necesario. La determinación del Comité de Dirección/Junta de Proyecto respecto de la calidad del trabajo realizado y el progreso alcanzado hacia el logro de dichas metas será vinculante y concluyente para la Institución Receptora en lo que se refiere a pagos posteriores.

7.3 El PNUD no asumen ninguna responsabilidad respecto de la cobertura de seguros de vida, salud, accidentes, viajes u otros de cualquier persona que puedan ser necesarios o deseables para los fines de este Acuerdo como tampoco del personal que realice actividades en virtud de este Acuerdo. Tales responsabilidades serán asumidas por la Institución Receptora.

7.4 Los derechos y obligaciones de la Institución Receptora se limitan a los términos y condiciones de este Acuerdo. En consecuencia, la Institución Receptora y el personal que ejecuta servicios a nombre de esta no tendrán derecho a ningún beneficio, pago, indemnización o prestación, salvo por lo expresamente estipulado en este Acuerdo.

7.5 La Institución Receptora será totalmente responsable de todos los servicios realizados por su personal, agentes, empleados, contratistas, subcontratistas y cualquier otra parte que realice Actividades relacionadas con la implementación de la Propuesta en nombre de la Institución Receptora (en adelante, "Personal de la Institución Receptora") y garantizará que todas sus obligaciones en virtud de este Acuerdo se extiendan al Personal de la Institución Receptora. La Institución Receptora no puede ceder, transferir, prometer o hacer ninguna otra disposición del Acuerdo, de ninguna parte de este, o de cualquiera de sus derechos, reclamos u obligaciones en virtud del Acuerdo, excepto con la autorización previa por escrito del PNUD. Cualquier cesionario o cesionario autorizado estará sujeto a los términos y condiciones de este Acuerdo. La Institución Receptora no puede usar los servicios de subcontratistas a menos que el PNUD otorgue una autorización previa por escrito. Si se otorga dicha autorización, la Institución Receptora se asegurará que dichos subcontratistas no utilicen más niveles de subcontratación, a menos que el PNUD conceda una autorización previa por escrito. Cualquier subcontrato autorizado estará sujeto a los términos y condiciones de este Acuerdo. El uso de subcontratistas no eximirá a la Institución Receptora de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Acuerdo.

DocuSign Envelope ID: 2B6357EB-5201-4960-8BF6-803F0774E839

7.6 La Institución Receptora indemnizará, mantendrá sin daño, y defenderá por su propia cuenta, al PNUD, sus funcionarios y personas que prestan servicios para el PNUD, contra todas las demandas, reclamos y responsabilidades de cualquier naturaleza y tipo, incluidos sus costos y gastos, en razón de, los resultados, que surjan de (o que puedan reclamarse que surjan de) o relacionados con los actos u omisiones de la Institución Receptora, el Personal de la Institución Receptora u otras personas contratadas para la gestión del presente Acuerdo y Proyecto. La Institución Receptora será responsable y se ocupará de todas las reclamaciones presentadas en su contra por el Personal de la Institución Receptora.

7.7 Si se incluye en el Documento del Proyecto (o si se acuerda entre el PNUD y el Gobierno del país mencionado en el numeral 1 de la Carátula), los activos y equipos comprados con los Fondos serán propiedad de la Institución Receptora. La Institución Receptora será responsable de reportar de forma sustantiva y financiera sobre el uso de los Fondos al Comité de Dirección establecido para supervisar la concesión de Subvención y/o el Asociado en la Implementación, según se define en el Documento de Proyecto. Los activos y equipos se utilizarán para los fines indicados en la Propuesta durante todo el período de este Acuerdo. La adquisición de bienes, servicios y asistencia técnica requerida en virtud de la Propuesta será realizada por la Institución Receptora de acuerdo con los principios de máxima calidad, transparencia, economía y eficiencia. Dicha adquisición se basará en la evaluación de ofertas competitivas, solicitud de ofertas u otras propuestas, a menos que el PNUD acuerde lo contrario por escrito.

7.8 La propiedad de los derechos de patentes, derechos de autor y otros derechos similares (“Derechos de Propiedad Intelectual”) a cualquier descubrimiento, invenciones u obras que resulten de la implementación de las Actividades en virtud de este Acuerdo se otorgará a la Institución Receptora. No obstante, la Institución Receptora otorgará al PNUD una licencia perpetua, irrevocable, mundial, no exclusiva y libre de regalías, para usar, reproducir, adaptar, modificar, distribuir, sublicenciar y hacer uso de tales Derechos de Propiedad Intelectual, incluida la capacidad de otorgar más licencias a los programas de gobiernos de países, en línea con los requisitos del acuerdo entre el PNUD y el(los) gobierno(s) interesado(s).

7.9 Cualquiera de las Partes podrá poner término anticipado a este Acuerdo mediante aviso por escrito enviado a la otra Parte con treinta (30) días de antelación, y la Institución Receptora devolverá de inmediato al PNUD los Fondos no utilizados.

7.10 La Institución Receptora reconoce que el PNUD y sus representantes no han comprometido, real o implícitamente, ningún tipo de financiamiento, salvo por los montos especificados en este Acuerdo. Aunque los documentos relacionados con el Proyecto indiquen un monto total de Fondos disponibles para esta Institución Receptora, los desembolsos reales dependerán de que la Institución Receptora cumpla o no los Objetivos de Desempeño. En caso de que parte de los Fondos se devuelvan al PNUD o que se rescinda este Acuerdo, la Institución Receptora reconoce que el PNUD no tendrán ninguna obligación posterior frente a ella como resultado de dicha devolución o rescisión.

7.11 Ninguna modificación o cambio a este Acuerdo, o renuncia a cualquiera de sus disposiciones o cláusulas contractuales, será válido o exigible a menos que haya sido previamente aprobado por escrito por las Partes o por sus representantes debidamente autorizados a través de una enmienda a este Acuerdo debidamente firmada por las Partes.

7.12 Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de manera amistosa y de forma directa, cualquier diferencia, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Acuerdo, incluyendo el incumplimiento y rescisión del Acuerdo. Si las negociaciones no son fructíferas, el asunto se someterá a arbitraje de conformidad con las reglas de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional. Las Partes estarán obligadas por cualquier laudo arbitral emitido como resultado de dicho arbitraje, como la adjudicación final de cualquier controversia o reclamación.

7.13 Ninguna disposición de este Acuerdo o relacionada con él se considerará como una renuncia a los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas o del PNUD.

7.14 La información y los datos que se consideren de propiedad de cualquiera de las Partes y que se entreguen o sean revelados por una de la Partes a la otra Parte durante el plazo de este Acuerdo se considerarán de carácter

DocuSign Envelope ID: 2B6357EB-5201-4960-8BF6-803F0774E839

confidencial y deberán manejarse según la Política de Divulgación de Información del PNUD, no adjunta a la presente, pero que las Partes declaran conocen y poseen. La Institución Receptora puede divulgar información en la medida en que lo exija la ley, siempre que, y sin ningún tipo de renuncia a los privilegios y las inmunidades de las Naciones Unidas, la Institución Receptora brinde una notificación al PNUD con suficiente tiempo de anticipación o una solicitud de divulgación de la información que le permita al PNUD tener una oportunidad razonable de tomar medidas de protección o cualquier otra medida apropiada antes de que se realice dicha divulgación. El PNUD puede divulgar información en la medida en que lo requiera la Carta de las Naciones Unidas, las resoluciones o las regulaciones de la Asamblea General o las reglas promulgadas por el Secretario General de las Naciones Unidas.

7.15 La Institución Receptora solo podrá usar el nombre (incluidas las abreviaciones), el emblema o el sello oficial de las Naciones Unidas o del PNUD en directa relación con las Actividades en virtud de este Acuerdo y tras recibir el previo consentimiento por escrito del PNUD. En ninguna circunstancia este consentimiento deberá otorgarse en relación con el uso del nombre (incluidas las abreviaciones), el emblema o el sello oficial de las Naciones Unidas o el PNUD para fines comerciales o de buena voluntad.

7.16 Las disposiciones del Artículo 4.1, el Artículo 5.0 y los Artículos 7.3, 7.6, 7.7, 7.8, 7.12, 7.13, 7.14 y 7.15 se aplicarán y permanecerán en plena vigencia y efecto independientemente de la expiración del Período de Implementación del Proyecto o la terminación de este Acuerdo.

DocuSign Envelope ID: 2B6357EB-5201-4960-8BF6-803F0774E839

ANEXO A
COMPROMISO SOBRE EL USO DEL NOMBRE, EL EMBLEMA Y EL SELLO OFICIAL DEL PNUD

Para el PNUD es importante que su entidad esté familiarizada con nuestros ideales y objetivos. Por esta razón y mediante la firma de este anexo, su entidad acepta que nuestro nombre y emblema no podrán relacionarse con ninguna causa política o sectaria, ni utilizarse de forma alguna que no sea acorde con las normas, procedimientos y la neutralidad del PNUD. El uso del nombre, emblema, abreviaturas y sello oficial está reservado para fines oficiales de la Organización.

Por lo anterior, Yo **WALTER VIDES OCHOA** como Representante legal de **FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS FUNDECOMUNEG**, manifiesto mi compromiso que en caso de ser necesario el uso del nombre (incluidas las abreviaciones), el emblema o el sello oficial de las Naciones Unidas o del PNUD, en el marco de la ejecución del Acuerdo de Subvención de Bajo Valor suscrito entre el PNUD y **FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS FUNDECOMUNEG**, solicitaré la debida autorización por escrito previo a cualquier publicación, evento o difusión. Así mismo cooperaré en cualquier tipo de relación pública o ejercicios de publicidad donde el PNUD considere que son apropiados y útiles.

Firma: DocuSigned by: DE7CF3B5FC5B48B...

WALTER VIDES OCHOA

Representante Legal

Fecha: 11-jun.-2024

DocuSign Envelope ID: 2B6357EB-5201-4960-8BF6-803F0774E839

ANEXO B
COMPROMISO EN LA POLÍTICA SOBRE PREVENCIÓN EN EXPLOTACIÓN, ABUSO SEXUALES Y VIOLENCIAS BASADAS EN GENERO.

Para el PNUD es importante que su entidad esté familiarizada con nuestros ideales y objetivos. El PNUD tiene una política de cero tolerancias para la explotación y el abuso sexuales (en adelante PSEA) y las Violencias Basadas en Género (en adelante VBG), las cuales se constituyen en graves violaciones a los Derechos Humanos. Por esta razón y mediante la firma de este anexo, su entidad y el personal contratado bajo esta subvención reconoce y acepta que deben adherirse a las más altas normas de conducta profesional y ética en todo momento.

Por lo anterior, Yo **WALTER VIDES OCHOA** como Representante legal de **FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS FUNDECOMUNEG**, manifiesto mi compromiso de respetar y hace cumplir las políticas y normas establecidas por el PNUD para el cumplimiento de las políticas de PSEA y VBG en el marco de la ejecución del Acuerdo suscrito entre el PNUD y **FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS FUNDECOMUNEG**. Así mismo cooperaré en cualquier caso de denuncia ante el no cumplimiento de las políticas descritas y donde el PNUD considere que son necesarias y apropiadas las acciones correctivas

Firma: DocuSigned by: DE7CF3B5FC5B48B...

WALTER VIDES OCHOA

Representante Legal

Fecha: 11-jun.-2024

DocuSign Envelope ID: 2B6357EB-5201-4960-8BF6-803F0774E839

ANEXO C
AUTOCERTIFICACIÓN (ENTIDADES PROGRAMADORAS)

FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS FUNDECOMUNEG una entidad debidamente incorporada/establecida en virtud de las leyes de Colombia, por la presente declara y garantiza que:

1. Ninguno de:
 a) **FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS FUNDECOMUNEG**
 b) Los beneficiarios,[1] afiliados o subsidiarias finales, o empleados de **FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS FUNDECOMUNEG**, o
 c) Cualquiera de nuestro miembros de empresas conjuntas/consorcio, subcontratistas o contratistas/proveedores que se espera participen de alguna manera en la implementación de una actividad para o en nombre del PNUD, estén inscritos en la Lista Consolidada del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas[2] o hayan sido suspendidos, inhabilitados, sancionados o identificados de otro modo como no elegibles por cualquier entidad de las Naciones Unidas o cualquier miembro del Grupo del Banco Mundial o cualquier otra organización internacional.

2. **FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS FUNDECOMUNEG**
 a) No es insolvente y no está en riesgo de insolvencia; y
 b) No está en proceso o riesgo de liquidar sus asuntos o ser puesto en suspensión de pagos y no se ha declarado en quiebra, y no está involucrado en procedimientos de quiebra o administración judicial.

3. **FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS FUNDECOMUNEG** es y se compromete a:
 a) Cumplir plenamente con todas las leyes y reglamentos aplicables diseñados para combatir el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo en las jurisdicciones donde opera,
 b) No participar en prácticas prohibidas o cualquier otra práctica no ética y en
 c) Llevar a cabo sus asuntos de una manera que no someta y/o no corra el riesgo de someter al PNUD a ningún riesgo financiero, operacional, de reputación u otro riesgo indebido.

4. **FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS FUNDECOMUNEG**
 a) No ha omitido ninguna información sustancial relacionada con los puntos anteriores;
 b) Reconoce y acepta que el PNUD está considerando la posibilidad de comprometerse con **FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS FUNDECOMUNEG** con la plena confianza en las declaraciones y garantías contenidas en esta certificación; y
 c) Notificará sin demora al PNUD a través de los canales establecidos si tiene conocimiento de cualquier circunstancia o evento que pueda causar que esta certificación sea inexacta.

Dada bajo mi mano este, el 11-jun.-2024

Firma: DocuSigned by: DE7CF3B5FC5B48B...
Título: Representante Legal
En nombre y en representación de **FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS FUNDECOMUNEG**

1 El "Beneficiario Final" significa toda persona física que ejerce el control efectivo final sobre la contraparte. Esto puede incluir:
i) Personas físicas que tengan, directa o indirectamente, el control de la propiedad de la contraparte.
ii) En la medida que existan dudas en virtud del inciso i), las personas físicas que ejerzan el control de la contraparte a través de otros medios, incluso a través de conexiones personales, relaciones familiares o asociaciones contractuales, como la financiación de la contraparte.
iii) Cuando no se identifique o ninguna persona física con arreglo a los incisos i) o ii), la persona física que ocupe el cargo de alto directivo.
2 https://www.un.org/securitycouncil/content/un-sc-consolidate-list

DocuSign Envelope ID: 2B6357EB-5201-4960-8BF6-803F0774E839

ANEXO D
PROPUESTA TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA SUBVENCIÓN ACEPTADA

Fecha:	30 de marzo de 2024
Título del Proyecto:	01000992 - FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR: "IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ, SEGURIDAD HUMANA Y RESPETO POR LOS DD. HH"
Nombre de la Institución Receptora:	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS FUNDECOMUNEG
Valor Total de la subvención (Expresado en Pesos Colombianos):	$88.666.500

I. PROPÓSITO DE LA SUBVENCIÓN

En el marco de la dirección de cambio "no dejar a nadie atrás" establecida en el Plan Estratégico del PNUD 2022-2025, el proyecto busca que el Ministerio del Interior cuente con una capacidad efectiva para dar respuesta a las demandas ciudadanas, en materia de Seguridad Humana, promoción, prevención y protección de Derechos Humanos (DD. HH), a través de un modelo de intervención territorial. Así las cosas, el presente Acuerdo de Subvención de Bajo Valor - ASBV busca generar capacidades en las organizaciones de la sociedad civil para consolidar la política de la Seguridad Humana y apoyar la implementación del Acuerdo de Paz, a través del fortalecimiento organizativo, que permita acercar la oferta institucional a las organizaciones en territorio con miras a: i. Disminuir los riesgos y prevenir las violaciones a los DD. HH, ii. Brindar garantías para el ejercicio del liderazgo social y la defensa de los DD.HH. y iii. Crear escenarios de construcción de paz sostenible con enfoque territorial, étnico, de género y diferencial.

De esta manera, se potenciará la transformación territorial por medio de la incorporación de un enfoque basado en los derechos humanos, que permitirá a las organizaciones el desarrollo de iniciativas, las cuales se pueden clasificar dentro de alguna de las siguientes categorías o líneas de trabajo:

Línea 1: Desarrollo de Planes Integrales de Prevención.
Línea 2: Desarrollo de Planes de trabajo en DDHH de las entidades territoriales.
Línea 3: Implementar acciones en respuesta a las órdenes judiciales enmarcadas en los autos de la Corte Constitucional a cargo de la Dirección de DDHH del Ministerio del Interior.
Línea 4: Planes Integrales de prevención y autoprotección en el marco del Decreto 660/2018.
Línea 5: Promoción prevención de los DDHH de mujeres lideresas y defensoras.
Línea 6: Implementación de los planes de acción en las zonas especiales de garantías para el liderazgo social y la defensa de los DDHH.
Línea 7: Fortalecimiento de Organizaciones defensoras de DDHH que implementen el enfoque diferencial, de género y Diversidad sexual.
Línea 8: Protección a mujeres lideresas.

El presente ASBV se enmarca en la Línea 1: Desarrollo de Planes Integrales de Prevención y tiene por objetivo adicional lograr el fortalecimiento tanto programático como administrativo y financiero de las organizaciones que sean seleccionadas por el Ministerio del Interior en el marco de las convocatorias públicas realizadas en implementación del instrumento de Banco de Proyectos. Con este fortalecimiento organizacional se prevé impactar en las transformaciones para las personas, y colectivos que agrupados integran el ecosistema de derechos humanos a nivel territorial en torno a: i. Aumento de los niveles de conocimientos y acceso a rutas de prevención y protección, ii. Cierre de brechas de participación real y efectiva en las instancias creadas, iii. Construcción, transferencia y desarrollo de capacidades organizativas y de incidencia política por parte de las organizaciones sociales en los escenarios de diálogo político y exigibilidad de derechos, iv. Fortalecimiento de sus liderazgos, especialmente de los grupos más vulnerables e, v. Impulso y consolidación de redes comunitarias que promuevan mecanismos para la reducción de sus riesgos, mayores niveles de resiliencia y cohesión social, bajo un contexto territorial diferencial.

DocuSign Envelope ID: 2B6357EB-5201-4960-8BF6-803F0774E839

La cofinanciación de las iniciativas focalizadas en los Planes Integrales de Prevención de la Línea 1 se torna esencial para asegurar la eficacia de las medidas preventivas en el ámbito de los DD.HH. Por un lado, dichas iniciativas posibilitan abordar las causas de las transgresiones a los DD.HH. mediante estrategias comunitarias y educativas y, por otra parte, contribuyen a prevenir futuras violaciones y a fomentar un entorno seguro y respetuoso de los derechos. En este contexto, la presente subvención se orienta hacia el fortalecimiento de capacidades de prevención de violaciones a los derechos a la vida, integridad y libertad de las familias asociadas de la población de la vereda La Guitarra, corregimiento de Aguas Blancas, en la ciudad de Valledupar. Estas familias están agrupadas en la organización FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS - FUNDECOMUNEG-, con sede en dicho municipio.

La población perteneciente a la ciudad de Valledupar no ha sido ajena al flagelo del conflicto armado interno del país. Según cifras del Registro Único de Víctimas, a corte 29 de febrero de 2024, el municipio de Valledupar cuenta con 105. 321 personas declaradas víctimas que han sufrido afectaciones individuales, familiares, comunitarias y colectivas étnicas relacionadas con daños psicosociales de dicho conflicto. Además, la población de la vereda La Guitara, tradicionalmente agricultora, se encuentra en su mayoría en condiciones de vulnerabilidad, atravesando numerosas problemáticas tales como: altos índices de violencia e inseguridad, amenazas por parte de grupos armados, casos de secuestro, desplazamientos forzados, -entre otros hechos victimizantes-. Además, enfrentan dificultades en el ámbito económico tales como una baja productividad agrícola, bajos niveles de ingresos, altas tasas de desempleo, bajos incentivos crediticios y de subsidios a proyectos productivos del sector agropecuario, escasa inversión y cualificación tecnológica para sus unidades productivas, así como de capital humano, entre otros. El desarrollo de este Acuerdo, por tanto, permitirá, por un lado, la creación y consolidación de espacios educativos y la práctica del legado de algunos grupos poblacionales a través de la promoción y transferencia de sus sabedores, como medida protectora de las comunidades. En estos espacios se pretende fortalecer los conocimientos en DD. HH, con énfasis en el derecho a la alimentación y la seguridad alimentaria. Por otra parte, se buscará la generación de capacidades productivas en la línea porcícola como fuente perdurable y eficiente de ingresos económicos que le permita a la comunidad asegurar su soberanía alimentaria y se contribuya así a reducir el éxodo de campesinos a la ciudad, reducir las tasas de deserción escolar, niveles de inseguridad y generación de ingresos.

II. CAPACIDADES DE LA ORGANIZACIÓN

La Fundación para el Desarrollo de las Comunidades Negras, FUNDECOMUNEG, tiene como objetivo principal reivindicar y promover los derechos humanos, territoriales, sociales, económicos, culturales, ambientales y políticos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales o palenqueras en todo el país. Para el año 2034, FUNDECOMUNEG aspira a convertirse en una organización líder a nivel regional en los procesos de mejora de la calidad de vida de estas comunidades, enfocándose en el fomento de la educación y otros derechos fundamentales, sociales y económicos.

La Fundación fue establecida en 1998 por un grupo de personas sensibilizadas por la situación de discriminación y desigualdad que enfrentaban los pueblos étnicos en Colombia. Este grupo inicial, encabezado por Walter Vides Ochoa, Adalberto Imbretch, Ricardo Manuel Herrera, Manuel Villero Calderón, Abadías Marín Ávila y Gustavo Pumarejo Carrillo, decidió formar una organización con un enfoque ambientalista y el propósito de impulsar el desarrollo de las comunidades negras y la conservación del agua potable. Desde entonces, FUNDECOMUNEG ha evolucionado para concentrarse en el cumplimiento de su objetivo principal.

Con más de 20 años de experiencia, la Fundación ha brindado acompañamiento, asesoría, sensibilización y orientación a una amplia gama de actores territoriales, incluyendo entidades gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y miembros de la sociedad civil. FUNDECOMUNEG ha trabajado en diversas áreas como el desarrollo ambiental, educación, salud, cultura, agricultura, servicios públicos y economía, entre otras. Además, ha establecido estrategias y alianzas para garantizar la implementación de planes y programas que respondan a las necesidades de las comunidades, incluyendo la creación de empresas asociativas, formación técnica y profesional, con el fin de mejorar integralmente la calidad de vida, reducir la desigualdad y lograr un desarrollo sostenible y equitativo en las regiones donde opera.

A lo largo de su trayectoria, la fundación ha participado en diversas iniciativas, como la Conmemoración del Día de la Afrocolombianidad en 2008 junto con la Gobernación del Cesar, el Diagnóstico Social Situacional en 15 municipios del departamento del Cesar en colaboración con el gobierno local, y un Convenio de Cooperación y Asociación con el municipio de Albania para el mejoramiento de 105 viviendas. Gracias a esta experiencia y trayectoria, FUNDECOMUNEG puede generar y desarrollar propuestas para diversas comunidades, enfocadas en la consolidación de espacios educativos, pedagógicos y de apropiación del conocimiento en derechos humanos, seguridad alimentaria, generación de ingresos y otros derechos asociados.

Para este caso, es importante resaltar que la Fundación para el Desarrollo de las Comunidades Negras, FUNDECOMUNEG cumplió con los criterios de selección que el Ministerio del

DocuSign Envelope ID: 2B6357EB-5201-4960-8BF6-803F0774E839

Interior estableció para la selección de las organizaciones que se fortalecerían en aras de promover la reactivación económica, el fortalecimiento de la infraestructura social, del tejido social y la defensa de los derechos humanos.

III. BENEFICIARIOS DE LA SUBVENCIÓN

La presente subvención beneficiará de manera directa a cerca de 35 familias constituidas por más de 140 personas de la población de la vereda la Guitarra corregimiento de Aguas Blancas del municipio de Valledupar – Cesar. Las familias agricultoras están compuestas por líderes comunales y sociales, defensores de derechos, pertenecientes a comunidades indígenas, negras y afrocolombianas. De manera indirecta se beneficiará a 12 personas que integran el equipo de personal de mano obra no calificada quienes recibirán sus compensaciones económicas producto del trabajo en las unidades productivas.

Número de Mujeres Beneficiarias	80	Número de Hombres Beneficiarios	60

DocuSign Envelope ID: 2B6357EB-5201-4960-8BF6-803F0774E839

IV. RESULTADOS

RESULTADO	INDICADOR	ACTIVIDADES	CATEGORÍA DE GASTO	COP$ TRAMO 1 Desde la fecha de suscripción del Acuerdo al 30 de junio de 2024 20.00%	COP$ TRAMO 2 Del 01 de julio de 2024 al 31 de julio de 2024 75.00%	COP$ TRAMO 3 Del 01 de agosto de 2024 al 15 de septiembre de 2024 5.00%	TOTAL COP$	ENTREGABLES
Capacidades generadas en la Fundación Para El Desarrollo De Las Comunidades Negras – FUNDECOMUNEG para la consolidación de la política de Seguridad Humana y el apoyo a	Número de beneficiarios con capacidades en la consolidación de política de Seguridad Humana a partir de las jornadas y encuentros en materia de prevención a violaciones de DD. HH, derecho a alimentación, participación ciudadana, capacidades organizativas y de emprendimiento con la construcción e implementación de un plan de negocio porcícola.	1.1. Realizar una (1) jornada de socialización del proyecto a los beneficiarios y grupos poblacionales en condiciones de vulnerabilidad, asegurando la transferencia de conocimientos en DD.HH., prevención a violaciones de DD. HH, derecho a alimentación y soberanía alimentaria.	**1.1.1. PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO** (1 Profesional Psicosocial)	$3.220.000	$1.000.000	$0	**$4.220.000**	**Tramo 1** 1. Plan de trabajo y propuesta metodológica de los encuentros y espacios de formación.
			1.1.2. PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO (1 Profesional audiovisual/ comunicador y/o diseñador)	$2.500.000	$1.300.000	$0	**$3.800.000**	
			1.1.3. PAPELERÍA Y MATERIAL DE APOYO (Pendón para visibilidad)	$190.000	$0	$0	**$190.000**	**Tramo 2** 1. Informes de encuentros o espacios realizados con los participantes 2. Un (1) documento de plan de negocio porcícola construido 3. Anexo E "Formato de Reporte" parcial con sus debidos soportes, (incluye extractos bancarios de la cuenta del Acuerdo)
		1.2. Desarrollar un (1) encuentro lúdico-pedagógico con enfoque psicosocial a las familias beneficiarias del proyecto que permitan la interacción en temas de DD. HH, soberanía alimentaria y participación ciudadana, para la prevención de violaciones a los DD. HH.	**1.2.1. PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO** (1 Profesional Emprendimiento)	$2.294.500	$1.925.500	$0	**$4.220.000**	
		1.3. Adelantar tres (3) espacios educativos para el fortalecimiento de capacidades organizativas, de emprendimiento y participación; así como,- el desarrollo de la estrategia	**1.3.1. PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO** (1 Zootecnista)	$2.294.500	$1.500.000	$0	**$3.794.500**	
			1.3.2. CAPACITACIONES, EVENTOS Y FORMACIONES (Alimentación participantes y equipo de trabajo)	$1.300.000	$1.300.000	$0	**$2.600.000**	

DocuSign Envelope ID: 2B6357EB-5201-4960-8BF6-803F0774E839

RESULTADO	INDICADOR	ACTIVIDADES	CATEGORÍA DE GASTO	COP$ TRAMO 1 Desde la fecha de suscripción del Acuerdo al 30 de junio de 2024 20.00%	COP$ TRAMO 2 Del 01 de julio de 2024 al 31 de julio de 2024 75.00%	COP$ TRAMO 3 Del 01 de agosto de 2024 al 15 de septiembre de 2024 5.00%	TOTAL COP$	ENTREGABLES
la implementación del Acuerdo de Paz.	**Fuente de Datos/Medios de Verificación:** Documento de informe de las jornadas y encuentros lúdico-pedagógico **Línea de base:** 0 **Meta:** 140 personas participantes capacitados	documentada del Plan de negocio en la línea productiva porcícola de la organización FUNDECOMUNEG.	**1.3.3. CAPACITACIONES, EVENTOS Y FORMACIONES** (Transporte terrestre participantes y equipo de trabajo)	$2.000.000	$3.566.675	$3.433.325	**$9.000.000**	**Tramo 3** 1. Informe narrativo sobre el seguimiento al plan de negocio porcícola implementado de la organización FUNDECOMUNEG. 2. Actas de entrega donde se especifique el material, insumos y/o elementos que la organización entrega a los beneficiarios. 3. Anexo E "Formato de Reporte" final y consolidado con sus debidos soportes (incluye extractos bancarios de la cuenta del Acuerdo)
		1.4. Fortalecer y dotar las porquerizas para que cumplan con las reglas mínimas en salubridad, buenas prácticas ambientales y de bienestar animal; al tiempo que favorezcan la implementación del plan de negocio porcícola para la comunidad.	**1.4.1. MATERIALES** (Láminas de zinc, listones de madera, puntillas, amarres y transporte de materiales)	$0	$9.322.000	$0	**$9.322.000**	
			1.4.2. ACTIVOS PRODUCTIVOS (Dotación cerdos, alimento y transporte)	$0	$44.930.000	$0	**$44.930.000**	
		1.5. Realizar seguimiento de la estrategia documentada de negocio, específicamente en la aplicación de los conocimientos y buenas prácticas para la construcción, adecuación y sostenimiento de la unidad de negocio porcícola de la comunidad de la vereda La Guitarra, corregimiento de Aguas Blancas del Municipio de Valledupar.	**1.5.1. PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO** (1 Coordinador proyecto)	$3.000.000	$1.000.000	$1.000.000	**$5.000.000**	
			1.5.2. PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO (1 Técnico Administrativo)	$934.300	$655.700	$0	**$1.590.000**	
			SUBTOTAL	**$17.733.300**	**$66.499.875**	**$4.433.325**	**$88.666.500**	
			Recurso Humano	**$14.433.300**	**$7.381.200**	**$1.000.000**	**$22.814.500**	
			Actividad	**$3.300.000**	**$59.118.675**	**$3.433.325**	**$65.852.000**	
			TOTAL PRESUPUESTO DEL ACUERDO DE SUBVENCIÓN DE BAJO VALOR	**$17.733.300**	**$66.499.875**	**$4.433.325**	**$88.666.500**	

DocuSign Envelope ID: 2B6357EB-5201-4960-8BF6-803F0774E839

V. ANÁLISIS DE RIESGOS			
TIPO DE RIESGO	**CLASIFICACIÓN DEL RIESGO**	**DESCRIPCIÓN DEL RIESGO**	**MEDIDAS DE MITIGACIÓN**
Riesgos de seguridad	ALTO	Las condiciones de seguridad en las zonas priorizadas donde se implementará el presente ASBV pueden llegar a generar interferencias con el desarrollo de las actividades del proyecto.	La planificación de las actividades del ASBV se realizarán con base en las recomendaciones de seguridad en la zona y mantener contacto permanente con UNDSS, así como con el Ministerio, las autoridades a nivel local y especialmente con las comunidades beneficiarias.
Riesgos organizacionales	BAJO	La desconfianza ciudadana en las instituciones del Estado y de cooperación, son una generalidad en las organizaciones de la sociedad civil, en especial aquellas que representan a las víctimas del conflicto.	Desde el PNUD hemos diseñado una estrategia de acompañamiento a la organización beneficiada a través de la convocatoria del Banco de proyectos del Ministerio del Interior. En el marco de esa estrategia, la organización desarrollará las convocatorias con sus personas beneficiarias de manera tal que se cumplan los procesos, las metas y los productos del ASBV.
Riesgos operacionales	MEDIO	Los procesos administrativos institucionales, así como los procesos internos de cada organización pueden dilatar los tiempos de ejecución del ASBV.	El proceso de acompañamiento a la implementación del ASBV, tiene previsto la generación de alertas programáticas y administrativas para asegurar el logro de los productos establecidos.
Otros	BAJO	Algunos proyectos o ASBV derivados de los mismos pueden no incorporar acciones que materialicen los enfoques de derechos, diferencial, interseccional o de género. Este tipo de vacíos, pueden ocasionar revictimización, o agresiones materiales o simbólicas	Los proyectos seleccionados por la Dirección de DDHH del Ministerio del Interior dan cuenta de iniciativas propuestas por y para las OSC, cuyos beneficiarios finales serán receptores de acciones y adquisiciones dirigidas a prevenir vulneraciones o a materializar derechos. Esta medida, junto con el acompañamiento técnico del equipo de PNUD, aseguran la mitigación del riesgo.
Otros	MEDIO	El machismo estructural es una debilidad en la sociedad colombiana. Las OSC beneficiarias de la convocatoria del Banco de Proyectos del Ministerio del Interior, no se escapan ante este fenómeno. Los procesos de migración forzada, destrucción familiar y de	La naturaleza pedagógica en materia de DDHH de la presente subvención; así como el acompañamiento experto por parte del equipo del PNUD en la materia, permiten asegurar los contenidos que desde la pedagogía en DDHH buscan evitar o mitigar las vulneraciones o exacerbar las brechas de género entre los colectivos beneficiarios de esta intervención.

DocuSign Envelope ID: 2B6357EB-5201-4960-8BF6-803F0774E839

TIPO DE RIESGO	CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
Riegos reputacionales	BAJO	Los ASBV se soportan en buena medida en la confianza depositada en las OSC por parte del Ministerio del Interior y por parte del PNUD frente al manejo adecuado de los recursos; no obstante, se podría presentar uso indebido, fraude o desvío de recursos.	Este riesgo se mitiga con la adopción de acciones en diferentes fases del proceso, tales como: i. Asistencia técnica en la convocatoria por parte de Min interior ii. Apoyo en Formulación de las ASBV iii. Evaluación de capacidades de las OSC iv. Control de productos y pagos previstos en la ASBV y v. Acompañamiento técnico por parte del equipo PNUD.
Otros	MEDIO	No en pocas ocasiones, la implementación de acciones en el marco de un ASBV puede implicar ejercicios de contaminación, de falta de cuidado con alimentos, de malos manejos en el uso de desechos o prácticas que atentan contra el medio ambiente.	Para mitigar este tipo de prácticas contaminantes o no respetuosas de los DDHH y del medio ambiente, el proyecto cuenta con la inclusión de estos contenidos en el curriculum de formación en DDHH, así como con la insistencia permanente y pedagógica por parte del equipo del PNUD frente a la debida diligencia en cualquier actividad de implementación del ASBV.

DocuSign Envelope ID: 2B6357EB-5201-4960-8BF6-803F0774E839

ANEXO E
FORMATO DE REPORTE
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN
Periodo de Reporte: Desde DD/MES/2023 – Hasta DD/MM/2023

1. Plan de Trabajo por Rendimiento y Reporte Financiero

Actividad	Categoría de Gasto	Presupuesto por Actividad	Fondos Ejecutados Por Actividad	% Ejecución total frente al presupuesto	Fondos por Ejecutar
1.1.	1.1.1.				
	1.1.2.				
Subtotal Actividad 1.1.					
1.2.	1.2.1.				
	1.2.2.				
Subtotal Actividad 1.2.					
1.3.	**1.3.1.**				
	1.3.2.				
Subtotal Actividad 1.3.					
1.4.	1.4.1.				
	1.4.2				
Subtotal Actividad 1.4.					
1.5.	1.5.1.				
	1.5.2.				
Subtotal Actividad 1.4.					
TOTAL					

DocuSign Envelope ID: 2B6357EB-5201-4960-8BF6-803F0774E839

2. Objetivos de Desempeño

RESULTADO	INDICADORES	FUENTE DE DATOS	LÍNEA DE BASE	AVANCE EN EL PERIODO CON RESPECTO A LA META			META FINAL	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE
				T1	T2	T3		
1								
2								

DocuSign Envelope ID: 2B6357EB-5201-4960-8BF6-803F0774E839

3. Retos y Lecciones Aprendidas

DocuSign Envelope ID: 2B6357EB-5201-4960-8BF6-803F0774E839

4. Detalle de Gastos

Medio de Pago	Documento Ref.	Fecha Efectiva de Pago (DD/MM/AA)	Valor en COP$	Categoría de Gasto	Nombre del beneficiario	Descripción del gasto

Firma: _____

Nombre: _____

Representante Legal

Fecha: _____

Firma: _____

Nombre: _____

Contador – T.P. No. XXXXX

Fecha: _____

Firma: _____

Nombre: _____

Revisor Fiscal – T.P. No XXXXX

Fecha: _____

DocuSign Envelope ID: 2B6357EB-5201-4960-8BF6-803F0774E839

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

DOCUMENTO DE PROYECTO

Colombia

Este Documento de Proyecto (Prodoc) reemplaza el firmado el 18 de agosto de 2023 de acuerdo con Revisión Sustantiva "C"

Título del Proyecto: Fortalecimiento de las capacidades del Ministerio del Interior: "Implementación del Acuerdo de Paz, Seguridad Humana y respeto por los DD. HH"
Número del Proyecto: 01000992
Asociado en la Implementación: Ministerio del Interior
Fecha de inicio: 10/08/2023 **Fecha de finalización:** 31/12/2024
Fecha PAC: 17/07/2023, 14/11/2023, 11/12/203

Breve Descripción

En el marco de la dirección de cambio "no dejar a nadie atrás" establecida en el Plan Estratégico del PNUD 2022-2025, el presente proyecto busca generar capacidades en las organizaciones de la sociedad civil para consolidar la política de la seguridad humana y apoyar la implementación del Acuerdo de paz, a través del fortalecimiento de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior. De esta manera, se potenciará la transformación territorial por medio de la incorporación de un enfoque basado en los derechos humanos, que se centra en el empoderamiento, la inclusión, la equidad, la capacidad de acción de las personas y el desarrollo humano, y a la perspectiva de la eliminación de las barreras que impiden el acceso a la oferta institucional en materia de garantías de seguridad, prevención y protección, de posibles vulneraciones a los DDHH.

El proyecto busca aunar esfuerzos técnicos, operativos, administrativos y financieros orientados a territorializar la oferta institucional de la Dirección de DDHH del Ministerio del Interior, a través del fortalecimiento institucional, la implementación, seguimiento y monitoreo de la ejecución de los proyectos priorizados por esta cartera, destinados a organizaciones sociales y el cumplimiento a fallos judiciales por parte de la institución, en todo el territorio nacional, con especial énfasis en 1) Magdalena, 2) Chocó, 3) Valle de Cauca, 4) Cauca, 5) Nariño, 6) Putumayo, 7) Montes de María, 8) Nordeste Antioqueño, 9) Arauca, 110) Norte de Santander, 11) Huila, 12) Caquetá, 13) Magdalena Medio.

Contribución a Resultados (UNSDCF, CPD, RPD):
Outcome 3.5 Los organismos de vigilancia, control, con funciones jurisdiccionales, de esclarecimiento y de investigación judicial y no judicial fortalecen sus capacidades para la atención de población priorizada y la administración de justicia con enfoque diferencial con la contribución del Equipo País de la ONU a los esfuerzos del Estado.
Output 3.5.1 Rutas y estrategias de atención oportuna y de calidad para las poblaciones priorizadas
Output: 3.5.3 Información y herramientas para caracterizaciones periódicas que permitan la evaluación del riesgo y faciliten la definición e implementación de las medidas de protección a la población priorizada.
CPD: Output 3.4. Los organismos de vigilancia y control, con funciones jurisdiccionales judiciales y no judiciales, fortalecen sus capacidades para la atención de población priorizada y la administración de justicia con enfoque diferencial.
UNDP Strategic Plan
2.2 Civic space and access to justice expanded, racism and discrimination addressed, and rule of law, human rights and equity strengthened.
2.3 Responsive governance systems and local governance strengthened for socio economic opportunity, inclusive basic service delivery, community security, and peacebuilding
Outputs indicativos con marcador de género[1]:
Output 1: GEN2
Output 2: GEN2
Output 3: GEN2

Total, de recursos requeridos:		$8.763.647
Total, de recursos asignados:	**TRAC PNUD:**	
	Donante:	
	Donante:	
	Gobierno:	$8.763.647
	En especie:	
No financiado:		

DocuSign Envelope ID: 2B6357EB-5201-4960-8BF6-803F0774E839

Acordado por (firmas):

Ministerio del Interior	PNUD
DocuSigned by: Yamel Ruiz Orjuela 86D1127C03A0431... Yamel Ruíz Orjuela Secretario General Ministerio del Interior	DocuSigned by: 167D6562D44041D... Sara Ferrer Olivella Representante Residente del PNUD en Colombia
Fecha: 27-may.-2024	Fecha: 06-May-2024

DS CSMJ

DS DS GS

I. DESAFÍOS DE DESARROLLO

PNUD y el Ministerio del Interior han desarrollado acciones conjuntas para avanzar cada vez más en el goce efectivo de los derechos humanos de los colombianos desde el 2012. Los retos que implica la implementación de la política pública de la Paz Total, los DDHH, el proceso de diálogo social entorno a las garantías para el ejercicio del liderazgo social y la defensa de los DDHH; la implementación del Acuerdo de Paz con las antiguas FARC - EP, y la necesidad de identificar iniciativas que promuevan la paz sostenible en el marco del proceso de diálogo y el nuevo Plan Nacional de Desarrollo, requieren reorientar y ajustar las estrategias desarrolladas a la fecha para hacer frente a este nuevo contexto.

El proyecto busca que el Ministerio del Interior cuente con una capacidad efectiva para dar respuesta a las demandas ciudadanas, en materia de Seguridad Humana, promoción, prevención y protección de DD. HH, a través de un modelo de intervención territorial, que permita acercar la oferta institucional con miras a: i. disminuir los riesgos y prevenir las violaciones a los DD. HH, ii. brindar garantías para el ejercicio del liderazgo social y la defensa de los DD.HH. y iii. crear escenarios de construcción de paz sostenible con enfoque territorial, étnico, de género y diferencial.

Por otra parte, el proyecto pretende transferir y fortalecer capacidades a las personas, colectivos y organizaciones de sociedad civil en el marco de sus procesos de protección colectiva, para el libre y pleno ejercicio de sus derechos y libertades en los territorios. Las transformaciones o cambios que el proyecto pretende promover consisten en primera medida en la consolidación de una institucionalidad más sólida, eficaz, responsable, cercana e inclusiva que promueva y garantice el respeto a los derechos humanos, con el propósito de que los ciudadanos cuenten con las condiciones básicas para vivir con dignidad, libres de necesidad y miedo, en un escenario de paz total y contribución a los ODS, en especial el ODS 16. Igualmente, el proyecto permitirá que la presencia territorial del Ministerio cuente con un alcance mayor en la implementación de sus políticas públicas en materia de DD.HH., se mejoren los canales de articulación interinstitucional y se fortalezcan las capacidades técnicas y de respuesta tanto de la Dirección de DD.HH. del Ministerio, como de las entidades territoriales de los departamentos y municipios focalizados.

Con la ejecución del proyecto, se prevé también importantes transformaciones para las personas, colectivos y organizaciones de la sociedad civil que integran el ecosistema de derechos humanos del país en torno a: i. aumento de los niveles de conocimientos y acceso a rutas de prevención y protección, ii. Cierre de brechas de participación real y efectiva en las instancias creadas, iii. construcción, transferencia y desarrollo de capacidades organizativas y de

DocuSign Envelope ID: 2B6357EB-5201-4960-8BF6-803F0774E839

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
GOBIERNO DE COLOMBIA
Presupuesto del Proyecto

Proyecto 01000992
Título del Programa: Fortalecimiento de las capacidades del Ministerio del Interior: "Implementación del Acuerdo de Paz, Seguridad Humana y respeto por los DD. HH"

Año de Inicio: 2023
Año de Finalización: 2024
Agencia de Ejecución: Min. Interior - NIM

Partes Responsables: Min. Interior, PNUD

Tipo de Revisión: Sustantiva
Tipo de cambio: COP$3.800/ USD$1

Financiamiento del Presupuesto (en US$)			
INSUMOS	**ACTUAL Rev. C MAY/24**	**ANTERIOR Rev. B 21/FEB/24**	**VARIACIÓN**
PNUD			
01-UNDP-IPF/TRAC - (Trac1.1)	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
Costos compartidos			
Min. Interior	8,346,330.70	7,420,930.42	925,400.28
SUBTOTAL DE INSUMOS	**8,346,330.70**	**7,420,930.42**	**925,400.28**
Recup. Costos - Min. Interior - 5%	417,316.54	371,046.52	46,270.01
SUBTOTAL DE GMS	**417,316.54**	**371,046.52**	**46,270.01**
TOTAL GENERAL	**8,763,647.24**	**7,791,976.95**	**971,670.29**

Breve Descripción:

1. Extender la vigencia del proyecto hasta 31 de diciembre de 2024 para continuar con las actividades programadas, de acuerdo con la Enmienda 3 al Acuerdo de Financiación (adjunta)

2. Ajustar el Plan de Trabajo Plurianual (Anual Work Plan 2023 y 2024) de acuerdo con las actividades programadas y el gasto estimado para la vigencia 2023.

3. Incorporar al valor total del proyecto en USD$ 971.670,29 (F:30071, D:001356; GMS:5%) equivalentes a COP$3.891.539.492,85 correspondientes al aporte del Ministerio del Interior según lo pactado en la Enmienda 2 del Acuerdo de Financiación suscrito entre el Ministerio y PNUD el 27 de diciembre de 2023 y Acta PAC del 11 de diciembre de 2023 (adjuntos).

4. El Documento de Proyecto (Prodoc) suscrito mediante la presente revisión (adjunto), reemplaza el del 18 de agosto de 2023.

Aprobado por:	Firma:	Fecha:	Nombre/Cargo:
Ministerio de Interior	DocuSigned by: Yamel Ruiz Orjuela 86D1127C03A0431... DS CSMJ	27-may.-2024	Yamel Ruíz Orjuela, Secretario General
PNUD	DocuSigned by: 167D6562D44041D...	06-May-2024	Sara Ferrer Olivella, Representante Residente

DS DS GS

DocuSign Envelope ID: 2B6357EB-5201-4960-8BF6-803F0774E839

Annual Work Plan

Colombia - Bogotá

Project: 1000992
Project Title: Fortalecimiento de las capacidades del Ministerio del Interior: "Implementación del Acuerdo de Paz, Seguridad Humana y respeto por los DD.HH."

Report Date: 3-may-24

Project Number	Award Number	Task Number	Responsible Party	Fund Code	Funding Source Name	Resource	2023	2024	Total general
01000992	1145257	ACTIVITY 1.1	001981-UNDP	30071	COL-MINISTERIO DEL INTERIOR	71300 - Local Consultants		23,752.83	23,752.83
						75100 - Facilities & Administration		1,187.64	1,187.64
		Activity 1.2	001981-UNDP	30071	COL-MINISTERIO DEL INTERIOR	71300 - Local Consultants		23,752.83	23,752.83
						75100 - Facilities & Administration		1,187.64	1,187.64
		Activity 1.3	001981-UNDP	30071	COL-MINISTERIO DEL INTERIOR	71300 - Local Consultants		100,000.00	100,000.00
						71400 - Contractual Services - Individ	25,000.00	165,538.00	190,538.00
						71500 - UN Volunteers	10,000.00	48,714.00	58,714.00
						71600 - Travel	5,000.00	32,266.00	37,266.00
						72600 - Grants	537,021.00	4,436,788.15	4,973,809.15
						74100 - Professional Services		45,000.00	45,000.00
						74500 - Miscellaneous Expenses		125,116.00	125,116.00
						75100 - Facilities & Administration	28,851.05	247,846.19	276,697.24
						75700 - Training, Workshops and Confer		3,502.00	3,502.00
		Activity 1.4	001981-UNDP	30071	COL-MINISTERIO DEL INTERIOR	72300 - Materials & Goods		127,592.89	127,592.89
						75100 - Facilities & Administration		6,379.64	6,379.64
		Activity 2.1	001981-UNDP	30071	COL-MINISTERIO DEL INTERIOR	72600 - Grants		162,194.89	162,194.89
						74500 - Miscellaneous Expenses		22,375.00	22,375.00
						75100 - Facilities & Administration		9,228.49	9,228.49
		Activity 2.2	001981-UNDP	30071	COL-MINISTERIO DEL INTERIOR	71600 - Travel		51,561.00	51,561.00
						72600 - Grants		403,915.00	403,915.00
						75100 - Facilities & Administration		26,689.30	26,689.30
						75700 - Training, Workshops and Confer		78,310.00	78,310.00
		Activity 2.3	001981-UNDP	30071	COL-MINISTERIO DEL INTERIOR	71300 - Local Consultants		47,313.01	47,313.01
						75100 - Facilities & Administration		2,365.65	2,365.65
		Activity 2.4	001981-UNDP	30071	COL-MINISTERIO DEL INTERIOR	71300 - Local Consultants		64,145.00	64,145.00
						72600 - Grants		415,020.00	415,020.00
						75100 - Facilities & Administration		23,958.25	23,958.25
		Activity 2.5	001981-UNDP	30071	COL-MINISTERIO DEL INTERIOR	71300 - Local Consultants		500,000.00	500,000.00
						75100 - Facilities & Administration		25,000.00	25,000.00
		Activity 3.1	001981-UNDP	30071	COL-MINISTERIO DEL INTERIOR	71600 - Travel		27,243.80	27,243.80
						72600 - Grants		244,918.92	244,918.92
						74500 - Miscellaneous Expenses		19,436.00	19,436.00
						75100 - Facilities & Administration		14,755.03	14,755.03
						75700 - Training, Workshops and Confer		3,501.90	3,501.90
		Activity 3.2	001981-UNDP	30071	COL-MINISTERIO DEL INTERIOR	72600 - Grants		50,126.00	50,126.00
						75100 - Facilities & Administration		2,506.30	2,506.30
		Activity 3.3	001981-UNDP	30071	COL-MINISTERIO DEL INTERIOR	72600 - Grants		364,954.66	364,954.66
						75100 - Facilities & Administration		18,247.73	18,247.73
		Activity 3.4	001981-UNDP	30071	COL-MINISTERIO DEL INTERIOR	72600 - Grants		182,272.33	182,272.33
						75100 - Facilities & Administration		9,113.62	9,113.62
Total general							**605,872.05**	**8,157,775.69**	**8,763,647.74**

DocuSign Envelope ID: 2B6357EB-5201-4960-8BF6-803F0774E839

V. MARCO DE RESULTADOS

MARCO DE RESULTADOS
Efecto previsto conforme lo establecido en el UNSDCF / Marco de Resultados y Recursos del Programa de País -CPD: **UNSDCF** Outcome 3.5: Los organismos de vigilancia, control, con funciones jurisdiccionales, de esclarecimiento y de investigación judicial y no judicial fortalecen sus capacidades para la atención de población priorizada y la administración de justicia con enfoque diferencial, con la contribución del Equipo País de la ONU a los esfuerzos del Estado- Output 3.5.1 Rutas y estrategias de atención oportuna y de calidad para las poblaciones priorizadas Output: 3.5.3 Información y herramientas para caracterizaciones periódicas que permitan la evaluación del riesgo y faciliten la definición e implementación de las medidas de protección a la población priorizada **CPD** Outcome 3 La asistencia técnica como elemento acelerador de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible catalizadores Output 3.4. Los organismos de vigilancia y control, con funciones jurisdiccionales judiciales y no judiciales, fortalecen sus capacidades para la atención de población priorizada y la administración de justicia con enfoque diferencial.
Indicadores de Efecto según lo establecido en el Marco de Resultados y Recursos del Programa de País -CPD incluyendo metas y la línea de base: Número de instituciones nacionales y locales con fortalecimiento de capacidades para atender los mecanismos de reparación de las víctimas, incluida la justicia transicional, los servicios de seguridad orientados a la comunidad y los mecanismos de supervisión. Línea de base (2019): Total 95: (5 nacionales, 90 locales). Meta (2024): Total 165
Producto(s) Aplicable(s) del Plan Estratégico del PNUD: 2.2 Civic space and access to justice expanded, racism and discrimination addressed, and rule of law, human rights and equity strengthened.
Número y Título del Proyecto en Quantum: 01000992 - Fortalecimiento de las capacidades del Ministerio del Interior: "Implementación del Acuerdo de Paz, Seguridad Humana y respeto por los DD. HH"

PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO	FUENTE DE DATOS	LÍNEA DE BASE		METAS (según frecuencia de recolección de datos)			METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS
			Valor	Año	2023	2024	FINAL	
Producto 1 **Fortalecer la política pública de prevención de violaciones a los Derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades.**	1.1 Nivel de avance en la construcción de un Documento de Política Pública de prevención de violaciones a los Derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades	Ayudas de memoria Informes de avance Documento construido	0%	2023	5%	100%	100%	Por medio de informes de técnicos de avance, registro de espacios técnicos desarrollados, con evidencias que sustenten las acciones. Deben dar cuenta de los avances y seguimiento a la construcción del documento
	1.2 Nivel de avance en la elaboración de un documento metodológico para la implementación de la gestión preventiva del riesgo y violaciones a los DDHH.	Documento Metodológico	0%	2023	5%	100%	100%	Diseñado de material pedagógico que contribuye a la implementación de la gestión preventiva del riesgo y violaciones a los DDHH.

DocuSign Envelope ID: 2B6357EB-5201-4960-8BF6-803F0774E839

	1.3 Numero de iniciativas fortalecidas en el marco de los Planes Integrales de prevención a las violaciones de Derechos Humanos e infracciones al derecho internacional humanitario de entidades territoriales.	Ayudas de memoria. Informes de iniciativas implementadas	0	2023	5	128	128	Por medio de informes de técnicos de avance, registro de espacios técnicos desarrollados, con evidencias que sustenten las acciones. Deben dar cuenta de los avances y seguimiento a las iniciativas implementadas.
	1.4 Nivel de avance en las adecuaciones de cementerios con énfasis en la ubicación de personas no identificada e identificadas no reclamadas.	Documentos de avance. Herramientas jurídicas.	0%	2023	10%	100%	100%	Documento realizado
	1.5. Número de municipios priorizados fortalecidos en materia de prevención a las violaciones de Derechos Humanos e infracciones al derecho internacional humanitario.	Informes de Avance	0	2023	5	13	13	13 municipios fortalecidos en temas de prevención, protección y violaciones de Derechos Humanos e infracciones al derecho internacional humanitario.
	1.6 Nivel de apropiación de conocimientos en materia de prevención a las violaciones de Derechos Humanos e infracciones al derecho internacional humanitario por parte de las organizaciones beneficiarias.	Prueba de conocimientos aplicada a los participantes y análisis de resultados	0%	2023	5%	100%	100%	La prueba técnica aplicada, así como los análisis de resultados permite dar cuenta del proceso de apropiación de conocimiento en materia de DDHH
Producto 2 **Fortalecer la intervención territorial de la Dirección de DDHH a través de la gestión de programas e instancias dirigidos a la incorporación del EBDH.**	2.1 Numero de Planes Integrales de prevención y autoprotección de comunidades diseñados y/o fortalecidos.	Informes de avance Planes Integrales de Prevención construidos	0	2023	5	32	32	*Por medio del diseño de 32 planes de Prevención y autoprotección para comunidades*
	2.2 Nivel de avance en la construcción de un documento estratégico para la garantía a la labor de defensa de los Derechos Humanos a nivel nacional y territorial.	Informes de avance Documento construido	0%	2023)	5%	100%	100%	Por medio de un documento que contenga análisis y recolección, procesamiento de información y recomendaciones, enfocado en la garantía a la labor de defensa de los Derechos Humanos a nivel nacional y territorial.
	2.3 Numero de organizaciones defensoras de DDHH que implementan procesos de	Informes de avance Documento de caracterización de	0	2023	5	40	40	Mediante informes que evidencien la cobertura alcanzada y piezas comunicativas que logren sensibilizar a

DocuSign Envelope ID: 2B6357EB-5201-4960-8BF6-803F0774E839

	formación para fortalecer su participación en instancias y espacios de toma de decisión.	organizaciones participantes						las personas en materia de la labor de liderazgo social
	2.4 Número de personas lideres, lideresas y defensores de DDHH (desagregados por género) que participan en espacios de formación para la exigibilidad de derechos.	Ayudas de memoria Listado de Asistencia Material pedagógico	0	2023	100	506.138	506.138	A través de los listados de personas, así como los contenidos del curso se verifica el número de beneficiarios que fortalecen sus conocimientos y capacidades en materia de exigibilidad de derechos
Producto 3 **Implementar las políticas públicas en materia de Garantías para el goce efectivo de los DDHH, la protección de personas y comunidades en riesgo y el seguimiento de los autos y órdenes judiciales a cargo de la Dirección de Derechos Humano**	3.1Nivel de avance en la implementación del Plan de Acción Nacional del Programa Integral de Garantías para Lideresas y Defensoras de DDHH.	Informes de avance Documento construido	0%	2023	5%	100%	100%	Por medio de un documento que contenga análisis y recolección, procesamiento de información que evidencie la implementación del Plan de Acción Nacional del Programa Integral de Garantías para Lideresas y Defensoras de DDHH.
	3.2 Numero de Planes acción implementados en las Zonas Especiales de Garantías para el Liderazgo Social y Defensa de los Derechos Humanos, para la mitigación de riesgos.	Informes de avance Planes construidos	0	2023)	1	10	10	*Por medio del trabajo articulado se construyen planes/protocolos de acción enfocados en generar garantías para la para la mitigación de riesgos, el Liderazgo Social y Defensa de los Derechos Humanos.*
	3.3 Nivel de avance en el seguimiento al cumplimiento de las órdenes judiciales a cargo de la Dirección de Derechos Humanos.	Informes de avance	0%	2023	5%	100%	100%	*Un documento donde se evidencie los resultados de las acciones realizadas para el seguimiento al cumplimiento de las órdenes judiciales a cargo de la Dirección de Derechos Humanos*
	3.4 Numero de iniciativas apoyadas para la protección y autoprotección de mujeres dedicadas al liderazgo social y la defensa de los DDHH	Informes de avance Registro Fotográfico y audiovisual	0	2023	2	14	14	*A partir de un ejercicio de construcción colectiva se construye un documento/ protocolo para la protección y autoprotección de mujeres dedicadas al liderazgo social y la defensa de los DDHH*
	3.5 Número de mujeres que evidencian incremento en sus capacidades en temas de autoprotección, protección y DDHH.	Informes de avance Documento Metodológico ayudas de memoria	0	2023	10	3000	3.000	Mediante el desarrollo de actividades en articulación con el Ministerio del Interior junto con material pedagógico utilizado para tal fin, se logra vincular a mujeres lideresas en las acciones de autoprotección, prevención y gestión de riesgos de victimización

DocuSign Envelope ID: 2B6357EB-5201-4960-8BF6-803F0774E839

VII. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Presupuesto Previsto Año 2023	Presupuesto Previsto por trimestre Año 2024				RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO		
			T1	T2	T3	T4		Fuente de Financiamiento	Descripción Presupuesto	Monto
Producto 1 Fortalecer la política pública de prevención de violaciones a los Derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades. *Indicador de género: GEN2*	1.1 Actividad: Formular y diseñar documentos metodológicos en Gestión Preventiva del Riesgo.	0		$ 9,501	$ 14,252		UNDP	Ministerio del Interior	Servicios contractuales	$ 23,753
	1.2 Actividad: Realizar ajustes técnicos a la Metodología de Gestión en el territorio de la política pública de prevención a violaciones a los DDHH.	0		$ 9,501	$ 14,252		UNDP	Ministerio del Interior	Servicios contractuales	$ 23,753
	1.3 Actividad: Fortalecer las iniciativas focalizadas en los Planes de Prevención de los territorios priorizados.	$ 542,021	$ 100,000	$ 356,978	$ 3,000,000	$ 1,240,693	UNDP	Ministerio del Interior	Recurso humano /ASBV -APR / Viajes y viáticos	$ 5,239,692
	Seguimiento y monitoreo oficina PNUD (DPC)									
	1.4. Actividad: Adecuar espacios destinados a la inhumación de cuerpos o restos Humanos de personas no identificadas e identificadas no reclamadas en cementerios, como apoyo a la acción institucional en el marco del proceso de búsqueda de personas desaparecidas en Colombia.	0		$ 51,037	$ 76,556		UNDP	Ministerio del Interior	Servicios contractuales / Viajes y viáticos	$ 127,593
	Subtotal para el Producto 1									**$ 5,414,791**

DocuSign Envelope ID: 2B6357EB-5201-4960-8BF6-803F0774E839

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Presupuesto Previsto Año 2023	Presupuesto Previsto por trimestre Año 2024				RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO		
			T1	T2	T3	T4		Fuente de Financiamiento	Descripción Presupuesto	Monto
	2.1 Actividad : Cofinanciar proyectos territoriales seleccionados en el marco de los planes de trabajo en Derechos Humanos de las entidades territoriales	0		$ 73,828	$ 73,828	$ 36,914	UNDP	Ministerio del Interior	ASBV - APR	$ 184,569
	Seguimiento y monitoreo oficina PNUD (DPC)									
Producto 2 Fortalecer la intervención territorial de la Dirección de DDHH a través de la gestión de programas e instancias tendientes a consolidar los ecosistemas de promoción y protección de DDHH. ***Indicador de género: GEN2***	2.2 Actividad: Fortalecer la implementación de los planes integrales de prevención y autoprotección de comunidades en el marco del decreto 660 de 2018, a través del apoyo a iniciativas comunitarias.	0		$ 213,515	$ 320,272		UNDP	Ministerio del Interior	ASBV - APR / Viajes y viáticos	$ 533,786
	2.3 Actividad: Diseñar e implementar un plan estratégico de cultura de respeto y de garantías a la labor de defensa de los Derechos Humanos a nivel nacional y territorial.	0		$ 18,925	$ 28,388		UNDP	Ministerio del Interior	Servicios contractuales	$ 47,313
	2.4. Actividad: Transferir capacidades para la incidencia política y la exigibilidad de derechos, a las Organizaciones defensoras de DDHH, con enfoque diferencial, de género y OSIGD priorizando acciones en las Zonas Especiales de garantías para el liderazgo y la defensa de los DDHH.			$ 191,666	$ 287,499		UNDP	Ministerio del Interior	ASBV - APR / Viajes y viáticos	$ 479,165

DocuSign Envelope ID: 2B6357EB-5201-4960-8BF6-803F0774E839

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Presupuesto Previsto Año 2023	Presupuesto Previsto por trimestre Año 2024				RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO		
			T1	T2	T3	T4		Fuente de Financiamiento	Descripción Presupuesto	Monto
	2.5. Actividad: Fortalecer las capacidades en materia de prevención, análisis de riesgo y defensa de los Derechos Humanos.				$ 200,000	$ 300,000	UNDP	Ministerio del Interior	ASBV - APR / Viajes y viáticos	$ 500,000
	Seguimiento y monitoreo oficina PNUD (DPC)									
	Subtotal para el Producto 2									**$ 1,744,835**
Producto 3 Implementar las políticas públicas en materia de Garantías para el goce efectivo de los DDHH, la protección de personas y comunidades en riesgo y el seguimiento de los autos y órdenes judiciales a cargo de la Dirección de Derechos Humano *Indicador de género: GEN2*	Actividad 3.1: Apoyar la implementación del Plan de Acción Nacional del Programa Integral de Garantías para Lideresas y Defensoras de DDHH, en el marco del auto 737, de la sentencia T-025/2004.	0			$ 118,040	$ 177,060	UNDP	Ministerio del Interior	ASBV - APR / Viajes y viáticos	$ 295,101
	Actividad 3.2: Implementar los planes de acción de las Zonas Especiales de Garantías para el Liderazgo Social y Defensa de los Derechos Humanos, para la mitigación de riesgos de vulneraciones conexos a esta actividad.	0			$ 20,050	$ 30,076	UNDP	Ministerio del Interior	ASBV - APR / Viajes y viáticos	$ 50,126
	Actividad 3.3: Realizar seguimiento al cumplimiento de las órdenes judiciales a cargo de la Dirección de Derechos Humanos.	0			$ 145,982	$ 218,973	UNDP	Ministerio del Interior	ASBV - APR / Viajes y viáticos	$ 364,955
	Actividad 3.4: Apoyar iniciativas organizativas y/o comunitarias dirigidas a la protección y autoprotección de mujeres dedicadas al liderazgo social y la defensa de los DDHH.	0			$ 72,909	$ 109,363	UNDP	Ministerio del Interior	ASBV - APR / Viajes y viáticos	$ 182,272
	Subtotal para el Producto 3									**$ 892,453**

DocuSign Envelope ID: 2B6357EB-5201-4960-8BF6-803F0774E839

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Presupuesto Previsto Año 2023	Presupuesto Previsto por trimestre Año 2024				RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO		
			T1	T2	T3	T4		Fuente de Financiamiento	Descripción Presupuesto	Monto
Equipo de Implementación - Centro de servicios		$ 35,000	$ 45,751	$ 55,905	$ 55,905	$ 56,691	UNDP	Ministerio del Interior	Centro de servicios	$ 249,252
Evaluación						$ 40,000	UNDP	Ministerio del Interior	Evaluación	$ 40,000
Auditoría						$ 5,000	UNDP	Ministerio del Interior	Auditoria	$ 5,000
Costo de Apoyo (GMS)		$ 4,950	$ 7,288	$ 49,043	$ 221,397	$ 110,739	UNDP	Ministerio del Interior	GMS	$ 417,317
TOTAL										**$ 8,763,647**